



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2677 DE 2006 (21 NOV. 2006)

“Por la cual se declara la terminación de la Licitación Pública No. 02 de 2006 y se adoptan otras decisiones”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Resolución 2649 del 16 de noviembre de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución número 0366 del 28 de febrero de 2006 ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 02 de 2006, cuyo objeto consiste en “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR CANTIDADES DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO, UBICADAS EN LOS PISOS 18 Y 2º, QUE INCLUYE OBRA CIVIL, REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS, PUESTOS DE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA, ARCHIVOS, AREAS DE SERVICIOS; PINTURA GENERAL DEL PISO 7º Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NORMAL DE LOS PISOS 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º Y 18 DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN BOGOTÁ, D.C., CALLE 28 No. 13ª - 15, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones elaborado para el efecto.”.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución ministerial número 1657 del 5 de agosto de 2005, en el artículo 2º de la Resolución No. 0366 del 28 de febrero de 2006 se fijó como valor no reembolsable del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 02 de 2006, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$573.402.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que conforme a lo anterior, el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 02 de 2006 fue adquirido, según recibos de consignación del Banco de la República de fechas 3 de mayo, 3 de abril, 5 de abril y 6 de abril de 2006, por “CONSORCIO H&O”, “CONSORCIO VELCA”, “DISICO S.A.” y ELIANA MARGARITA JIMENEZ OLIVARES, respectivamente.

Que mediante Resolución número 0718 del 4 de abril de 2006 se prorrogó el plazo de la Licitación Pública No. 02 de 2006.

Que mediante Resolución numero 0784 del 11 de abril de 2006 se suspendió el proceso de Licitación Pública No. 02 de 2006.

Continuación de la resolución “Por la cual se declara la terminación de la Licitación Pública No. 02 de 2006 y se adoptan otras decisiones”

Que mediante Decreto número 2785 del 17 de agosto de 2006 se modificó la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creando el Viceministro de Turismo, la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo y la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción. Al efecto, el artículo 3 del citado decreto dispone:

“Artículo 3º. Modifícase el artículo 6 del Decreto 210 de 2003, modificado por el artículo 2º del Decreto 4269 de 2005, el cual quedará así:

“Artículo 6. Estructura: La estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, será la siguiente: (...)

4. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TURISMO.

4.1. Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

4.2. Dirección de Análisis Sectorial y Promoción” (...)

Que con la modificación al artículo 6º del Decreto 210 de 2003, en los artículos 5º, 6º y 7º del Decreto 2785 de 2006 se establecieron las funciones del Despacho del Viceministerio de Turismo, de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo y de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, respectivamente.

Que como consecuencia de la modificación de la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se hace necesario de replantear las áreas objeto de adecuaciones previstas en la Licitación Pública No. 02 de 2006 y dotar a la Entidad de una infraestructura que ofrezca a sus funcionarios espacios de trabajo apropiados para el desarrollo de las funciones y el desarrollo de las actividades diarias y permanentes.

Que en virtud de lo anterior, procede declarar la terminación de la Licitación Pública No. 02 de 2006 e iniciar un nuevo proceso licitatorio con condiciones técnicas, económicas y financieras diferentes, cuyo objeto sea seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones para celebrar un contrato de obra pública que propenda por el cumplimiento de los fines de la Entidad conforme a su nueva estructura, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Terminar la Licitación Pública No. 02 de 2006, cuyo objeto consiste en: “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR CANTIDADES DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO, UBICADAS EN LOS PISOS 18 Y 2º, QUE INCLUYE OBRA CIVIL, REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS, PUESTOS DE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA, ARCHIVOS, AREAS DE SERVICIOS; PINTURA GENERAL DEL PISO 7º. Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NORMAL DE LOS PISOS 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º Y 18 DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN BOGOTÁ, D.C., CALLE 28 No. 13ª - 15, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones elaborado para el efecto.”

Continuación de la resolución “Por la cual se declara la terminación de la Licitación Pública No. 02 de 2006 y se adoptan otras decisiones”

ARTICULO 2º. Ordenar la devolución de las sumas de dinero pagadas por concepto del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 02 de 2006 al “CONSORCIO H&O”, “CONSORCIO VELCA”, “DISICO S.A.” y ELIANA MARGARITA JIMENEZ OLIVARES, previo tramite ante la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante lo anterior, si quienes adquirieron el pliego de condiciones de la licitación que se termina con la presente resolución, deciden participar en el nuevo proceso licitatorio que se llegare a tramitar, dichas sumas de dinero podrán ser abonadas para la adquisición del pliego de condiciones respectivo.

ARTICULO 3º. Ordenar la publicación de un (1) aviso en un diario de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del Artículo 24 y numeral 3º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada de Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA ISABEL CAMPO CUELLO